



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

Al señor JOHN FABIO ÁLVAREZ RIVERA, que mediante proveído fechado el 03 de noviembre de 2017, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida por JOHN FABIO ÁLVAREZ RIVERA contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, radicada bajo el No. 410014003009-2017-00614-00, en cuya parte resolutive dice: "PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición del señor JOHN FABIO ÁLVAREZ RIVERA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, dé respuesta de fondo y congruente con lo solicitado por la accionante en la petición radicada a través de correo certificado el 18 de mayo de 2017. TERCERO: En el evento de que este fallo no fuere impugnado, envíese las presentes diligencias para que ante la Honorable Corte Constitucional se surta la eventual revisión de que trata la ley. CUARTO: Notificar a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591). COPIESE y NOTIFIQUEEE. YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL Juez.

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy 15 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario